

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 28/06/2024****Ordenamiento Jurídico
Internacional (M84/56/2/1)****Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

MÓDULO

Derecho Internacional Público

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.

Recomendaciones:

- Trabajar con la bibliografía seleccionada que se suministrará al principio del curso.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas de las obras que puedan citarse en clase como complementarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La materia se centra en el estudio de los elementos generales del Derecho Internacional Público, como:

- La sociedad internacional.
- Los sujetos del Derecho Internacional.
- Los Procedimientos de formación del Derecho Internacional.
- La aplicación y sanción del Derecho Internacional.
- La organización de las competencias de los Estados.



COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG07 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
- CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.
- CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El/la estudiante sabrá/comprenderá:

El sistema de normas, los procedimientos de creación de obligaciones internacionales, los sujetos de Derecho Internacional y las funciones de este ordenamiento jurídico. Esta materia está encaminada a introducir al/a la estudiante en un nivel teórico y práctico avanzado de pensamiento jurídico internacional aplicado a la sociedad internacional de nuestros días, y a ámbitos y planos normativos de cada vez mayor utilidad cotidiana. En esta asignatura, el/la estudiante debe adentrarse y ser adiestrado en los fundamentos que presiden las relaciones jurídicas entre el Derecho Internacional Público y los derechos internos.

El/la estudiante será capaz de:

Manejar con destreza y soltura, en la resolución de casos prácticos, las principales fuentes que constituyen el Derecho Internacional General: tratados, costumbre, principios generales del Derecho; así como indagar y buscar con facilidad la jurisprudencia relevante de órganos jurisdiccionales internacionales, en particular la Corte Internacional de Justicia. Esta materia va a dirigida a que el/la alumno/a alcance una visión de conjunto que dote de unidad teórica y coherencia a los diferentes subsectores y subsistemas en los que por razón de materia está estructurado el ordenamiento jurídico internacional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

I. Introducción al Ordenamiento Jurídico Internacional.

1. Introducción histórica.
2. Las estructuras de poder y elementos constitutivos del Derecho Internacional Público.
3. Unidad y diversidad.

II. Categorías normativas y formación de obligaciones.

1. Normas generales y particulares, dispositivas e imperativas.
2. Ausencia de jerarquía, reglas de conflicto: los principios de especialidad, temporalidad e imperatividad.
3. El procedimiento consuetudinario y la formación unilateral de obligaciones.
4. Las interacciones normativas.
5. El Derecho Internacional y las Organizaciones internacionales. Régimen general y pluralidad de regímenes. Unidad v. disgregación.
6. Los tratados internacionales: a) Concepto y procedimiento de formación del vínculo convencional; b) Dimensiones constitucionales de la formación del vínculo convencional; c) Condiciones de validez; d) Interpretación, aplicación y efectos; e) Reservas, excepciones y cláusulas de salvaguardia; f) Modificación, suspensión y terminación.

III. La aplicación del Derecho internacional.

1. Aplicación descentralizada.
2. Aplicación en sistemas organizados.
3. Eficacia, regímenes de responsabilidad y de solución de controversias.

IV. La aplicación del Derecho internacional en los ordenamientos internos.



1. Aspectos generales: fundamentación teórica y soluciones constitucionales.
2. La aplicación del Derecho internacional en el ordenamiento español.
3. Órganos judiciales internacionales y jurisdicción interna. Atención a la práctica española.

V. La comprensión científica del Derecho internacional: entre la fragmentación y la expansión funcional de la regulación internacional.

PRÁCTICO

Práctica 1. Las normas no convencionales en la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.

Práctica 2. Interpretación y aplicación de tratados internacionales.

Práctica 3. Régimen constitucional y legal español en materia de tratados: práctica y aplicación judicial.

Práctica 4. Los efectos jurídicos de las sentencias de los Tribunales internacionales en el ordenamiento español.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Andrés Sáenz de Santa María, P., Sistema de Derecho Internacional Público, Civitas-Thomson Reuters, 6ª ed. 2020 ([disponible en versión electrónica](#)).
- Casanovas La Rosa, O., Rodrigo Hernández, A., Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, 11ª ed. 2022.
- Díez de Velasco, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, 18ª ed., reimpr., 2016.
- Remiro Brotons, A. et al., Derecho internacional. Curso general, Tirant, 2010 ([disponible en versión electrónica](#)).
- Evans, M., International Law, Oxford University Press, 5ª ed. 2018.
- Daillier, P., Pellet, A., Droit International Public, LGDJ, 9ª ed. 2022.

Textos normativos recomendados:

- Andrés Sáenz de Santa María, P., Legislación básica de Derecho Internacional Público, 21ª ed., Tecnos, Madrid, 2021.
- Torres Ugena, N., Derecho Internacional Público, Instrumentos normativos. Tirant lo Blanch, Valencia, 2ª edición, 2017 ([disponible en versión electrónica](#)).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Durante el curso, se indicará, a través de PRADO, la plataforma virtual de docencia de la Universidad de Granada, aquella bibliografía complementaria referida a diferentes temas o sesiones teóricas y prácticas.

ENLACES RECOMENDADOS



Además del sitio de la Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un.org>), incluidas su biblioteca digital (<https://digitallibrary.un.org/>) y audiovisual <https://legal.un.org/avl/ls/internationallaw.html>, y de los sitios de otras organizaciones internacionales, se utilizarán en particular:

- Los portales propios de los tribunales y cortes internacionales (especialmente, la Corte Internacional de Justicia, <http://www.icj-cij.org/>).
- El portal de la Comisión de Derecho Internacional (<http://legal.un.org/ilc>).

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Seminarios
- MD07 Análisis de fuentes y documentos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación ordinaria seguirá el sistema de Evaluación continua para estudiantes asistentes. Dicha evaluación continua se basará en los siguientes criterios:

1. Examen escrito sobre el programa de la asignatura (40% de la calificación final).
2. Ensayos escritos, exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas (50% de la calificación final).
3. Asistencia y participación en clase (10% de la calificación final).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura, que constituirá el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para ello, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de aquellos estudiantes acogidos al sistema de Evaluación Única Final consistirá en



un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura (100% de la calificación final).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado para la Inclusión de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional de los estudiantes.

Información sobre el Plagio

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

